

INFORME DE VERIFICACIÓN DEL ESTADO ACTUAL DE LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO (SIGEP)

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley 190 de 1995 y el Decreto 1083 de 2015 (Título 17 libro 2), la Oficina de Control Interno de Gestión, presenta el resultado a la verificación del estado actual de la información registrada en el SIGEP (enero- julio de 2020).

El seguimiento se desarrolla teniendo en cuenta los reportes arrojados por el Sistema, iniciando con el Módulo de Hoja de Vida; Bienes y Rentas; Contratos; Modulo Vinculación /Desvinculación y culminando con las observaciones por parte de la Oficina de Control Interno de Gestión. A continuación, el detalle del seguimiento efectuado

1. MODULO HOJA DE VIDA

De conformidad con la Ley 190 de 1995, en su Artículo Primero señala lo siguiente: *"Todo aspirante a ocupar un cargo o empleo público, o a celebrar un contrato de prestación de servicios con la administración deberá presentar ante la unidad de personal de la correspondiente entidad, o ante la dependencia que haga sus veces, el formato único de hojas de vida debidamente diligenciado en el cual consignará la información completa que en ella se solicita (...)";* con el fin de verificar el cumplimiento de éste artículo, tanto para los Servidores Públicos como los contratistas vinculados a ESE Hospital San José del Guaviare, se analizó la siguiente información: Monitoreo avance Hoja de Vida – SIGEP, Servidores de Planta, de enero – junio 2020, Contratos 2020 - remitido por las Áreas de Talento Humano y Área de Jurídica - Gestión Contractual.

Con base en lo anterior, se adelantó la revisión a los siguientes puntos:

1.1 ACTUALIZACION HOJA DE VIDA SERVIDORES PUBLICOS

La Oficina de Control Interno de Gestión, toma como referente la información enviada por el Área de Talento Humano, respecto al personal de planta que labora en la entidad a 31 de julio de 2020; evidenciando lo siguiente:

➤ Con relación a la actualización de las Hojas de Vida

Para el seguimiento de este tema se llevó a cabo la consulta **"Monitoreo avance de actualización Hoja de Vida"**, que registra un total de 110 Servidores Públicos activos, cifra que no coinciden con el reporte de los Servidores Públicos que reportó el área de Talento Humano, el cual refleja un total de 134 Servidores Públicos activos. cumple parcialmente la declaración de bienes y rentas a través de la plataforma SIGEP.

➤ Con relación al estado de la Hoja de Vida

La consulta **"Monitoreo avance de actualización Hoja de Vida"**, señala un total de 134 Servidores Públicos en "Estado pendiente 3" y en "Estado Aprobado 110".

"El estado de aprobado se utiliza para realizar la vinculación de la persona y dicho estado cambia cada vez que":

1. La persona es vinculada.
2. La persona actualiza la hoja de vida".

"El Hospital Somos Todos"



De acuerdo a lo expuesto por el Grupo SIGEP, el estado aprobado no solo depende del Grupo de Talento Humano o Contratos, sino también del Servidor Público o Contratista, razón por la cual el encontrarse una Hoja de Vida en estado pendiente, no implica falta de gestión por parte de las áreas encargadas.

De otra parte, desde el rol de consulta que tiene la Oficina de Control Interno Gestión, no es posible evidenciar la frecuencia de actualización de las hojas de vida, ni las razones por las cuales se encuentran en estado pendiente o aprobado, dado que la persona encargada de administración del aplicativo de SIGEP.

➤ *Con relación a las Hojas de Vida de los Servidores Públicos*

La consulta denominada **"Monitoreo avance de actualización Hoja de Vida"**, arroja un total de 134 servidores vinculados a la Entidad, sin embargo, revisada la Planta de Personal entregada por el área de Talento Humano se encuentra un total de 134 servidores, se evidencia (110) servidores públicos actualizados en la plataforma.

La consulta **"Monitoreo avance de actualización Hoja de Vida"**, Ciento dieciséis (63), aprobados en el sistema y 22 pendientes.

B. BIENES Y RENTAS

Para la verificación de la información que reposa en este módulo, se analizó el Reporte denominado **"Monitoreo avance Bienes y Rentas"**, encontrando:

Algunos servidores no se encuentran vinculados en el SIGEP, de acuerdo a la planta de la ESE Hospital San José del Guaviare según información entregada por el (Área de Talento Humano), la Declaración de Bienes y Rentas se encuentra desactualizada, sin embargo, de acuerdo al Decreto 484 de 2017, fecha límite para la actualización es hasta el 31 de julio de cada vigencia, se realizan actualizaciones de forma manual, dado que les ha sido imposible actualizarlos en el sistema y presenta fallas en el mismo.

De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 227 del Decreto 019 de 2012 en concordancia con lo prescrito en el artículo 122 de la Constitución Política de Colombia, los contratistas no están obligados a ingresar su declaración de Bienes y rentas en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público "SIGEP", razón por la cual no se analizó este ítem. Sin embargo, la entidad para la suscripción del contrato, requisito es estar vinculado en el sistema SIGEP.

2.- MODULO VINCULACIÓN / DESVINCULACIÓN

Se evidencian personas vinculadas en la plataforma de la ESE Hospital San José del Guaviare como activos, pero a la fecha de la verificación no están vinculados a la entidad.

3.- OBSERVACIONES OFICINA DE CONTROL INTERNO

➤ *Con relación a los Servidores Públicos*

- Se evidenciaron algunas diferencias en el reporte denominado **"Datos actuales del Servidor Público"** con la información que reposa en el archivo de planta de personal, remitido a esta Oficina por el área de Talento Humano.

"El Hospital Somos Todos"

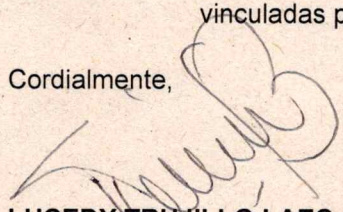


- Se considera importante continuar trabajando en las campañas de actualización de Hoja de Vida y Bienes y Rentas, con el fin de lograr que el 100% de los servidores vinculados en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP, cumplan con las obligaciones legales al respecto.
- Revisar la pertinencia de incluir en el archivo de Planta de Personal, los servidores que se encuentren en Comisión o en Periodo de Prueba. Lo anterior teniendo en cuenta que la información que reposa en el archivo en mención manejado por el área de Talento, debe ser coincidente con los reportes de SIGEP.
- Aprobación de las hojas de vida de los Servidores Públicos y contratistas activos en el SIGEP.
- Realizar la desvinculación en el SIGEP, los ex servidores Públicos que no tienen ningún vínculo laboral con la entidad.
- Realizar la declaración de bienes y rentas de la vigencia, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 484 de 2017” recomendando a todos los Servidores Públicos a que "diligencien la declaración con antelación".

➤ *Con relación a los contratistas*

- En lo que hace referencia a los Contratistas, se evidenció no todas las personas vinculadas por esta modalidad están registrados en el SIGEP.

Cordialmente,



LUCEDY TRUJILLO LAZO

Asesora de Control Interno de Gestión

